LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/18
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"

ADENDA N° 1

Asunción, 24 de octubre de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", ID N° 339.736,** informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

En la Sección VII. Anexo I, punto H, Queda de la siguiente manera:

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Declaración jurada donde el oferente se compromete en presentar al momento de entrega de los instrumentales en el DASM, la garantía escrita del fabricante del producto de 3 (tres) años como mínimo.		
2. Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios y listado donde conste los productos ofertados, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS. De encontrarse vencido, se admitirá constancia de solicitud de renovación en trámite.		
3. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, Autoridad Sanitaria competente de nuestro país, vigente durante toda la duración del contrato.		
4. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
5. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
6. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016, 2017).		
7. Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017.		
8. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente		
9. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente		
10. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.		
11. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de Instrumentales donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió, y no podrán corresponder a un mismo llamado).		
12. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Laura Ramírez O.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES